I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01135

DECRETO EXENTO N°202 / /2025

Cerrillos, 14 AGO 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1102/2025; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 24 de julio de 2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1102/2025, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 12 de agosto de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **UNION COMUNAL DE LA MESA DEL FOLCLOR DE CERRILLOS**, R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°1337-2023, representada por su Presidenta doña **Claudia Carolina Suarez Atenas**, cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la **Vigésima Tercera sesión ordinaria de fecha 24 de Julio del año 2025**, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **UNION COMUNAL DE LA MESA DEL FOLCLOR DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/01102/2025, de fecha 07 de agosto de 2025, se otorga a la organización, **UNION COMUNAL DE LA MESA DEL FOLCLOR DE CERRILLOS**, una subvención de **$5.000.000**.- **(cinco millones de pesos)**

TERCERO: UNION COMUNAL DE LA MESA DEL FOLCLOR DE CERRILLOS, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto **"Cultivando las Raíces en Cerrillos, Canto y Baile" en particular para financiar la adquisición de vestimenta e instrumentos.**

CUARTO: UNION COMUNAL DE LA MESA DEL FOLCLOR DE CERRILLOS, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01135

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

QUINTO: El incumplimiento por parte de **UNION COMUNAL DE LA MESA DEL FOLCLOR DE CERRILLOS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECINA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

01135

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

&

UNION COMUNAL DE LA MESA DEL FOLCLOR DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 12 de agosto 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don Carlos Felipe Quintanilla Ortiz, cédula de identidad N° [redacted] ambas domiciliadas en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la organización **UNION COMUNAL DE LA MESA DEL FOLCLOR DE CERRILLOS**, R.U.T. **N°** [redacted] con domicilio en Carriel Sur N° 2920, Comuna de Cerrillos, **con Personalidad Jurídica N°1337-2023**, representada por su presidenta **Claudia Carolina Suarez Atenas**, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliada en Pasaje Dirigenta Maria Troncoso N° 3216, Comuna de Cerrillos, teléfono +56987928816, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la **vigésima tercera sesión ordinaria de fecha 24 de Julio del año 2025**, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización UNION COMUNAL DE LA MESA DEL FOLCLOR DE CERRILLOS.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/01102/2025, de fecha 07 de agosto de 2025, se otorga a la organización, UNION COMUNAL DE LA MESA DEL FOLCLOR DE CERRILLOS, una subvención de **$5.000.000**.- **(cinco millones de pesos)**

TERCERO: UNION COMUNAL DE LA MESA DEL FOLCLOR DE CERRILLOS, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto **"Cultivando las Raíces en Cerrillos, Canto y Baile" en particular para financiar la adquisición de vestimenta e instrumentos.**

CUARTO: UNION COMUNAL DE LA MESA DEL FOLCLOR DE CERRILLOS, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **UNION COMUNAL DE LA MESA DEL FOLCLOR DE CERRILLOS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la

Cerrillos
Municipalidad

cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña Claudia Carolina Suarez Atenas, en representación **UNION COMUNAL DE LA MESA DEL FOLCLOR DE CERRILLOS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UNION COMUNAL DE LA MESA DEL FOLCLOR DE CERRILLOS
CLAUDIA CAROLINA SUAREZ ATENAS
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURÍDICA

aam